

CONSTANCIA: Villamaría-Caldas Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020). A Despacho de la señora Juez, informándole que, el 18 de febrero de 2020 se llevó a cabo diligencia en el trámite de oposición al secuestro formulada por el señor Alcides Ramírez Henao, en la cual se le concedió el término de 3 días al opositor y su apoderado para que justificaran su inasistencia a la audiencia; se tomó el interrogatorio de la ejecutante y se decretaron las pruebas; fijándose como nueva fecha el día 01 de abril de 2020 para continuar el trámite incidental, la cual no se pudo llevar a cabo comoquiera que mediante Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA 20-11526, PCSJA20-1153, PCSJA 20-11567 entre otras disposiciones, se suspendieron los términos en actuaciones administrativas y judiciales, desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio inclusive.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría (Caldas), Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 2018-499

Auto de Sustanciación 241

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone **FIJAR** como fecha y hora de audiencia para continuar el trámite incidental para el día **CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, la cual se surtirá a través de la plataforma Lifesize.

Para el efecto, las partes deberán suministrar las direcciones electrónicas de las partes y los testigos a fin de llevar a cabo la audiencia, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Por Secretaria deberá establecerse comunicación con los testigos para informarlos sobre la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9660786b1bec857344b8ebfea232cab7cb438e058194948676883096857448a**
Documento generado en 22/10/2020 02:22:04 p.m.